

COMUNIDAD DE MADRID	
TIEMPOS DE ESPERA MEDIA. PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA	
TIPO DE INDICADOR	DÍAS DE ESPERA MEDIA
TIEMPO DE ESPERA MEDIA DE CITACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE COORDINACIÓN Y VALORACIÓN INFANTIL	_(*)
TIEMPO DE ESPERA MEDIA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL CENTRO REGIONAL DE COORDINACIÓN Y VALORACIÓN INFANTIL	140,35

Fecha de referencia **31 de AGOSTO de 2020**

(*) Durante el mes de agosto de 2020 y dada la situación de crisis sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, el CRECOVI **resolvió expedientes sin citación, es decir, sin visita presencial y en base a informes**, en aplicación del artículo 6.3 de la Orden 710/2000, de 8 de mayo, de la Consejería de Servicios Sociales que establece que “Cuando las especiales circunstancias así lo aconsejen, el Equipo de Valoración y Orientación podrá formular su dictamen en virtud de los informes médicos, psicológicos o sociales, emitidos por profesionales autorizados”.